

VISTO:

El Expediente N° 76.577/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Salud y Cuidados", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA, con una duración de DOS (2) años;

QUE la función de los cuidados de atención primaria supone un auténtico cambio ideológico, cultural, social tecnológico y económico, ya que se los orienta hacia el desarrollo de las personas en el marco de sus condiciones de vida, comprometiendo su participación activa para generar una transformación social;

QUE los cuidados en atención primaria de la salud (APS) y las acciones que impliquen solo serán válidos si expresan una estrecha relación entre los receptores del cuidado y los profesionales que lo brindan, donde cada cual cumple su rol de actor social, diferente y complementario;

QUE la UNPA-UARG es formadora de profesionales de la salud y sus egresados ejercen en primera instancia en la propia comunidad de Río Gallegos, por lo que vincularse con su propia comunidad en sus períodos de formación permitirá la interacción vincular, el reconocimiento de los actores comunitarios y la participación comunitaria para el trabajo en conjunto en la generación de acciones de promoción y prevención de la salud;

QUE conocer la situación de salud de la población universitaria y de barrios en particular de Río Gallegos, se convertirán en un insumo para identificar la demanda de los cuidados prevalentes para el desarrollo y fortalecimiento de las políticas públicas sociales y de salud;

QUE este Proyecto apunta a visibilizar a una UNPA-UARG comprometida con las experiencias de salud-enfermedad de su comunidad;

QUE se enmarca en el Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", aprobado por Acuerdo 231/04;

QUE se radica en el Instituto Salud e Interacción Socio-Comunitaria (ISISC);

QUE está integrado por Edurne ZUBIMENDI, Valeria Mansilla IRUSTA, Pablo CROTTI, Laura Rebeca VERON, Victoria Marilen BENITEZ, Loana Abigail MARTINEZ, Cristian Ariel BURGOS, Milthon PALOMO, Alexis MORRISON y María de los Ángeles AGUILERA;

QUE está destinado a la comunidad universitaria y a la comunidad en general;

QUE tiene como objetivo general conocer el estado de salud de la población universitaria de la UNPA -UARG y de la población de Río Gallegos;

QUE tiene como objetivos específicos 1) identificar población de estudiantes por escuelas de la UNPA-UARG, 2) identificar población de docentes y no docentes de la UNPA-UARG, 3) describir el estado de salud por pertenencia a escuelas / al área no docente, 4) identificar las problemáticas de salud por pertenencia a un barrio de Río Gallegos, 5) describir las principales déficit de cuidados de salud, y 6) brindar cuidados de salud;

QUE obra en el expediente el formulario de evaluación correspondiente, en los términos de la Ordenanza N° 175-CS-UNPA, resultando aprobado;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza N° 175-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 548/VIRTUAL/21 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Salud y Cuidados", bajo la dirección de la Lic. Sara OJEDA (DNI N° 13.582.690). Con una duración de DOS (2) años.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Salud y Cuidados", se enmarca en el Programa "Estilos de Vida Saludable (PREVISA)", aprobado por Acuerdo 231/04.-

///



A C U E R D O

N°

246/21

112.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Salud y Cuidados", se radica en el Salud e Interacción Socio Comunitaria (ISISC).-

ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER que el Proyecto de Extensión y Vinculación y Solicitud de Financiamiento denominado "Salud y Cuidados", está integrado por Edurne ZUBIMENDI (DNI N° 24.620.753), Valeria Mansilla IRUSTA (DNI N° 27.842.672), Pablo CROTTI (DNI N° 24.547.367), Laura Rebeca VERON (DNI N° 40.740.121), Victoria Marilen BENITEZ (DNI N° 40.626.983), Loana Abigail MARTINEZ (DNI N° 41.959.044), Cristian Ariel BURGOS (DNI N° 40.387.044), Milthon PALOMO (DNI N° 42.142.655), Alexis MORRISON (DNI N° 32.922.741) y María de los Ángeles AGUILERA (DNI N° 28.859.113).-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión, dese a conocer, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG